

SECRETARIA. Santiago de Cali, 16 de Diciembre de 2021. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, el apoderado de la parte actora presenta escrito el 14/12/21 solicitando la terminación de proceso por pago total de la obligación. La secretaria del despacho deja constar que revisado el correo institucional y bases de datos del despacho no obra solicitud de embargo de remanente o bienes a desembargar respecto al presente proceso. Sírvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2576 S.S.

RADICACIÓN: 760014189003-2021-00199

Santiago de Cali, dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”. (El Subrayado es del despacho).

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, y siendo la voluntad de la parte actora, la instancia;

RESUELVE:

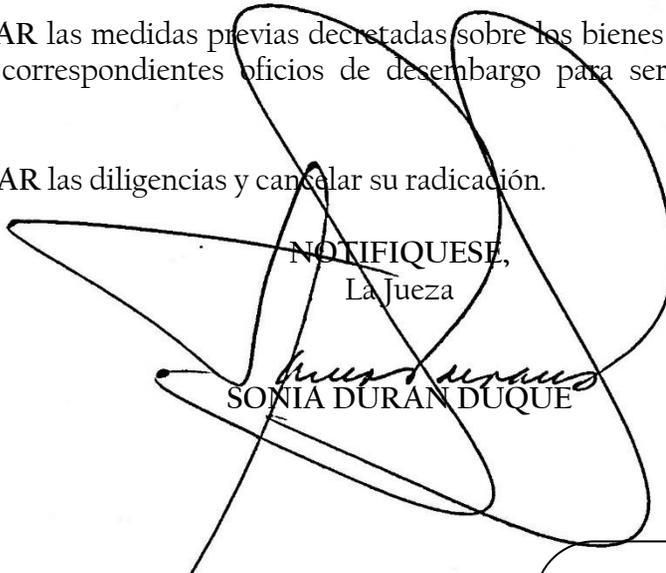
1º. **DECLARAR TERMINADO** el PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad ABREGO S.A.S., contra los señores **CARLOS ALBERTO HURTADO GIRALDO** y **PAOLA ANDREA HURTADO** cedulados bajo los Nos. 10.100.160 y 42.122.890 respectivamente, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2º. **LEVANTAR** las medidas previas decretadas sobre los bienes de la parte demandada. Líbrense los correspondientes oficios de desembargo para ser entregados a la parte demandada.

3º. **ARCHIVAR** las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE,

La Jueza

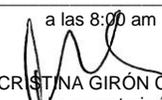
  
SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **004** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: **14 ENE 2022**

a las 8:00 am

  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria